



Chiriguaná, Diciembre Veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	JESSIKA PAOLA QUINTERO SIMANCA
DEMANDADO	ANDRES JAVIER ANGULO OCHOA
RADICACIÓN	20178-31-84-001-2020-00155-00
ASUNTO	AUTO FIJA FECHA

Habiéndose descrito el traslado de la demanda propuesta, éste Juzgado procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en consecuencia fijese la fecha del 13 de Enero de 2022, a las 09:00 a.m.

Así las cosas, se decretan las siguientes pruebas:

• PRUEBAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:

1. **Documentales:** Téngase como pruebas las aportadas con la presentación de la demanda.
 - 1.1. Fotocopia del acta de registro civil de nacimiento de SANTIAGO ANDRES Y SARA SOFIA ANGULO QUINTERO
 - 1.2. Fotocopia del acta de conciliación No. 108 de fecha 29 de Noviembre de 2018
 - 1.3. Fotocopia del acta de no conciliación de fecha 15 de Enero de 2019.
 - 1.4. Fotocopia de registro mercantil.
 - 1.5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de **JESSIKA PAOLA QUINTERO SIMANCA.**

Interrogatorio de parte: decrétese el interrogatorio pedido en aras que el demandado absuelva el cuestionario que le será practicado.

• PRUEBAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA:

2. **Documentales:** Téngase como pruebas las aportadas con la contestación de la demanda.
 - 1.1. Fotocopia de desprendibles de pago realizados por concepto de alimentos señalados.
 - 1.2. Fotocopia de historia clínica de NATALIA DAZA JIMENEZ
 - 1.3. Fotocopia de certificado de registro mercantil

Interrogatorio de parte: decrétese el interrogatorio pedido en aras que la demandada absuelva el cuestionario que le será practicado.

Reconózcase y téngase al Dr. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO, como apoderado judicial de **ANDRES JAVIER ANGULO OCHOA**, de conformidad con el poder anexo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez (E)

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, stylized loops and lines, positioned centrally on the page.

JOSE DAVID QUINTERO CASTILLEJO